

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DICTAMEN 2018-2019



Señor Presidente:

Han sido remitidos para estudio y dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, los **Proyectos de Ley 1503/2016-CR y 1504/2016-CR**, presentados por el Congresista **Lucio Ávila Rojas**, por los que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional preferente la construcción de la nueva autopista **Juliaca-Imata- Arequipa** y **Juliaca- Cusco** respectivamente, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República.

En la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el **veinticinco de septiembre**, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con **Monterola Abregu, Wuilian (FP), Narvaez Soto, Eloy Luciano (APP); Aguilar Montenegro, Wilmer (FP); Castro Bravo, Jorge Andrés (NA); Elías Ávalos, Miguel Ángel (FP); Flores Vílchez, Clemente (PPK); Mamani Colquehuanca, Moisés (FP);** y, de los señores congresistas accesitarios: **Figuroa Minaya, Modesto (FP)** [en reemplazo de la titular *Schaefer Cuculiza, Karla*]; y, **Lizana Santos, Mártires (FP)** [en reemplazo del titular *Lazo Julca, Israel*].

Con la licencia del señor congresista: **Karla Schaefer Cuculiza (FP), Israel Lazo Julca (FP), Edmundo del Aguila Herrera (AP), Ushñahua Huasanga Agustín (FP), Roy Ventura Angel (FP) y Rogelio Tucto Castillo (FA).**

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1. Antecedentes

El **Proyecto de Ley 1503/2016-CR, "Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción de una nueva autopista Juliaca – Imata- Arequipa**, de autoría del congresista **Lucio Ávila Rojas**; ingresó al Área de Trámite Documentario el 08 de junio de 2017, Ingresó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 09 de junio del 2017, de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

Este proyecto se aprobó **por unanimidad** en la cuarta sesión extraordinaria descentralizada realizada el **20 de junio del 2017** en la ciudad del Cusco con los votos favorables de los siguientes congresistas: **Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Martorell Sobero, Schaefer Cuculiza, Ventura Ángel, Ávila Rojas, Dipas Huamán, Tapia Bernal y Villanueva Mercado**, no hubo votos en contra, ni

abstenciones. Sin embargo, en la revisión realizada por el equipo técnico de la Comisión en el presente periodo¹, se encontró que este dictamen firmado nunca fue presentado al área de trámite documentario; por lo tanto, no pudo proseguir el trámite que por el Reglamento del Congreso le correspondía y no podría presentarse a la fecha, ya que los miembros que componen la Comisión en este tercer periodo legislativo son otros señores congresista, por lo que se pone a consideración de esta Comisión un nuevo texto sustitutorio que acumula las dos iniciativas por corresponder al mismo departamento a la misma para su pronunciamiento.



El Proyecto de Ley 1504/2016-CR Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional preferente la construcción de una nueva autopista Juliaca – Cusco, de autoría del congresista Lucio Ávila Rojas; ingresó al Área de Trámite Documentario el 08 de junio de 2017, Ingresó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 09 de junio del 2017, de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

Se aprobó **por unanimidad** en la cuarta sesión extraordinaria descentralizada realizada el 20 de junio en la ciudad del Cusco con los votos favorables de los siguientes congresistas: Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Martorell Sobero, Schaefer Cuculiza, Ventura Ángel, Ávila Rojas, Dipas Huamán, Tapia Bernal y Villanueva Mercado, no hubo votos en contra, ni abstenciones. Sin embargo, en la revisión realizada por el equipo técnico de la Comisión en el presente periodo², se encontró que este dictamen firmado nunca fue presentado al área de trámite documentario; por lo tanto, no pudo proseguir el trámite que por el Reglamento del Congreso le correspondía y no podría presentarse a la fecha, ya que los miembros que componen la Comisión en este tercer periodo legislativo son otros señores congresista, por lo que se pone a consideración de esta Comisión un nuevo texto sustitutorio que acumula las dos iniciativas por corresponder al mismo departamento a la misma para su pronunciamiento.

b. Opiniones e información solicitadas

Para el Proyecto de Ley 1503/2016-CR: Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con Oficio 1669-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017. Recibiendo la respuesta con Oficio 380-2017-MTC/01, de fecha 9 de agosto de 2017, por el que adjunta el Informen167-

¹ Periodo legislativo 2018-2019 presidencia de Wuilian Monterola Abregu.

² Periodo legislativo 2018-2019, presidencia de Wuilian Monterola Abregu.

PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1503/2016-CR Y 1504/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE, “LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS JULIACA- IMATA – AREQUIPA Y JULIACA-CUSCO”.

2017-MTC/09.01 de PROVIAS Descentralizado. Que, concluye que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tiene programado construir una nueva vía, a nivel de autopista, en los tramos Arequipa – Yura (58.8 KM.) y Yura – Patahuasi (52.9KM.), para los cuales actualmente viene elaborando los correspondientes estudios de pre inversión.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con Oficio 1670-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017.
- **Gobierno Regional de Arequipa**, con Oficio 1671-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017. Recibiendo la respuesta con Oficio 660-2016-GRA/GR, de fecha 6 de julio de 2017, adjunta Informe 477-2017-GRA/GRTC, del Gerente Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, que concluye que: La ruta materia de opinión, es una vía nacional, a cargo de Provías Nacional, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, autoridades competentes para la aplicación del reglamento, de conformidad con los niveles de gobierno que corresponda a la organización del Estado.

En la actualidad la carretera Arequipa – Juliaca, forma parte del tramo V del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil, el mismo que ha sido concesionado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante contrato de fecha 24 de octubre a favor de COVISUR, por un plazo de 25 años.

Según registros de la Unidad de Peaje de Patahuasi, se tiene que el Índice Medio anual (INDA), es de 1871 vehículos por día, por lo que la intervención a la vía Arequipa – Juliaca, sería de brindarle las características geométricas de la carretera de primera clase y no de una autopista.

Esta carretera atraviesa la Cordillera de los Andes, por el sector de Imata, sector que es sometido a climas de lluvia, nevada y granizo, tempestades que son comunes en la zona, es decir, que si se plantea cambiar el trazo o ampliar la carretera de un carril o dos las condiciones climáticas van a ser las mismas.

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional la construcción de la autopista Juliaca – Imata – Arequipa, debe sustentarse en un Estudio de Tráfico-IMDA, el mismo que definirá el nivel de intervención apropiada para dicha vía.

- **Gobierno Regional de Puno**, con Oficio 1672-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017. Recibiendo la respuesta con Oficio 319-2017-GR PUNO/GGR, de fecha 14 de julio de 2017, que adjunta el Informe 407-2017-GR.PUNO/GRI, elaborado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Puno, que concluye que, la construcción de una nueva autopista Juliaca – Cusco, es de necesidad pública e interés nacional preferente el cual permitirá fortalecer y dinamizar las relaciones humanas, económicas, sociales y culturales en el ámbito local, regional y nacional el mismo que contribuirá el crecimiento sostenido del país, se sugiere que la ejecución debe realizarse sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.

- **Municipalidad Provincial de Puno**, con Oficio 1673-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017.
- **Colegio de Ingenieros del Perú**, con Oficio 1674-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017.
- **Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional AFIN**, con Oficio 1675-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017.

Para el Proyecto de Ley 1504/2016-CR: Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con Oficio 1676-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017. Se recibió la respuesta con Oficio 408-2017-MTC/01, de fecha 15 de agosto de 2017, que adjunta el Informe 168-2017-MTC/09.01 de PROVÍAS Descentralizado que concluye que, la carretera Juliaca-Cusco forma parte de la carretera Longitudinal de la Sierra Sur y el tramo Cusco – Urcos forma parte del tramo 1 del Corredor Vial Interoceánico Sur, adjudicado en concesión por 25 años desde octubre del 2007, lo que garantiza adecuadas condiciones de transitabilidad.
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con Oficio 1677-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017. La respuesta se recibió con Oficio 1858-2017-EF/10.01 de fecha 29 de agosto de 2017, adjunta el Informe 0535-2017-EF/50.06, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que indica que no corresponde priorizar proyectos de inversión mediante ley, considerando que es el Poder Ejecutivo, en este caso a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien sobre la base de políticas públicas y en razón a supuestos presupuestales prioriza los proyectos de inversión.
- **Gobernación Regional de Puno**, con Oficio 1678-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017. La respuesta se recibió con Oficio 318-2017-GR PUNO/GGR de fecha 14 de julio de 2017, que adjunta el Informe 406 – 2017-GR.PUNO/GRA, elaborado por el Gerente General de Infraestructura del Gobierno Regional de Puno que concluye que La Nueva Autopista Juliaca – Cusco, es de necesidad pública e interés nacional preferente el cual permitirá fortalecer y dinamizar las relaciones humanas, económicas, sociales y culturales en el ámbito local, regional y nacional el mismo que contribuirá el crecimiento sostenido del país, se sugiere que la ejecución debe realizarse sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.
- **Gobernación Regional de Cusco**, con Oficio 1679-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017
- **Colegio de Ingenieros del Perú**, con Oficio 1681-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017

- **Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional AFIN**, con Oficio 1682-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017
- **Municipalidad Provincial del Cusco**, con Oficio 1679-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017. La respuesta se recibió con Oficio 319-2017-SG/MPC de fecha 19 de julio de 2017, adjunta el Informe 527-OGAJ/MPC-2017, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco que, concluye señalando que en aras del bienestar de la población de la provincia del Cusco y Juliaca, es necesario declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de la autopista, Nueva Autopista Juliaca – Cusco, hecho que contribuirá directamente en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, objetivo al que aspira toda sociedad.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

El objeto del proyecto de ley 1503/2016-CR, es declarar de necesidad pública e interés nacional preferente, la "Construcción de una nueva autopista JULIACA - IMATA - AREQUIPA", sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.

El objeto del proyecto de ley 1504/2016-CR, es declarar de necesidad pública e interés nacional preferente, la "Construcción de una nueva autopista JULIACA - CUSCO", sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo 019-2009-MINAM, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

IV. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

IV.1 Acumulación de las propuestas legislativas

La Comisión, de la revisión de los contenidos de cada una de las propuestas legislativas presentadas, colige que todas están referidas a declarar de interés nacional y de necesidad pública el mejoramiento de las carreteras tomando como

punto de partida el departamento de Puno; por consiguiente, los proyectos en estudio tienen identidad de materia y contenido, resultando inoficioso dictaminar aisladamente las propuestas legislativas; razón por la cual deben ser acumuladas.

IV.2 Justificación de las propuestas

Las limitadas condiciones de transitabilidad que existe a lo largo de la carretera JULIACA - IMATA - AREQUIPA en la actualidad dificulta el transporte de pasajeros y de carga de la población del área de influencia, y por lo accidentado de esta vía y el exceso de tránsito de vehículos, se han suscitado accidentes de tránsito incluso con consecuencias fatales, por ello es necesario que el Estado enfoque sus esfuerzos para construir una nueva autopista amplia de doble carril que cumpla con los estándares internacionales que permita dar a los ciudadanos adecuadas condiciones de transitabilidad a lo largo de esta carretera, conllevando a mejorar y brindar el transporte seguro de pasajeros y de carga; Juliaca se caracteriza por ser una ciudad comercial donde se focaliza la mayoría de mercados que abastecen a la región de Puno, por ello a esta ciudad llegan productos de diversas regiones, siendo una de las principales por su cercanía Arequipa; que si bien existe una vía de comunicación entre estas ciudades, empero esta autopista se encuentra colapsada de vehículos que transitan de la ciudad de Arequipa a Juliaca y viceversa, como:

- Vehículos pesados de carga ancha que trasladan maquinarias, insumos químicos, combustibles, etc.
- Vehículos pesados de carga de productos perecibles y no perecibles que abastecen a los distintos mercados.
- Vehículos mayores y menores de transporte de regular de pasajeros. Vehículos mayores y menores de servicio de TURISMO.
- Vehículos particulares que trasladan a diario estudiantes, profesionales y trabajadores.

Por ello podemos señalar que un aproximado de 1,800 vehículos transitan por esta vía, por ello constituye una vía de conexión importante para el país, empero también constituye un peligro constante para el transporte de pasajeros y de carga, peligro porque se suscitan constantemente lamentables accidentes de tránsito. Por la cercanía de ubicación de estas ciudades existe una fluidez de tránsito de pasajeros, de turistas, de profesionales, de estudiantes, de comerciantes y otros que hacen uso de esta vía que une Juliaca - Imata - Arequipa.

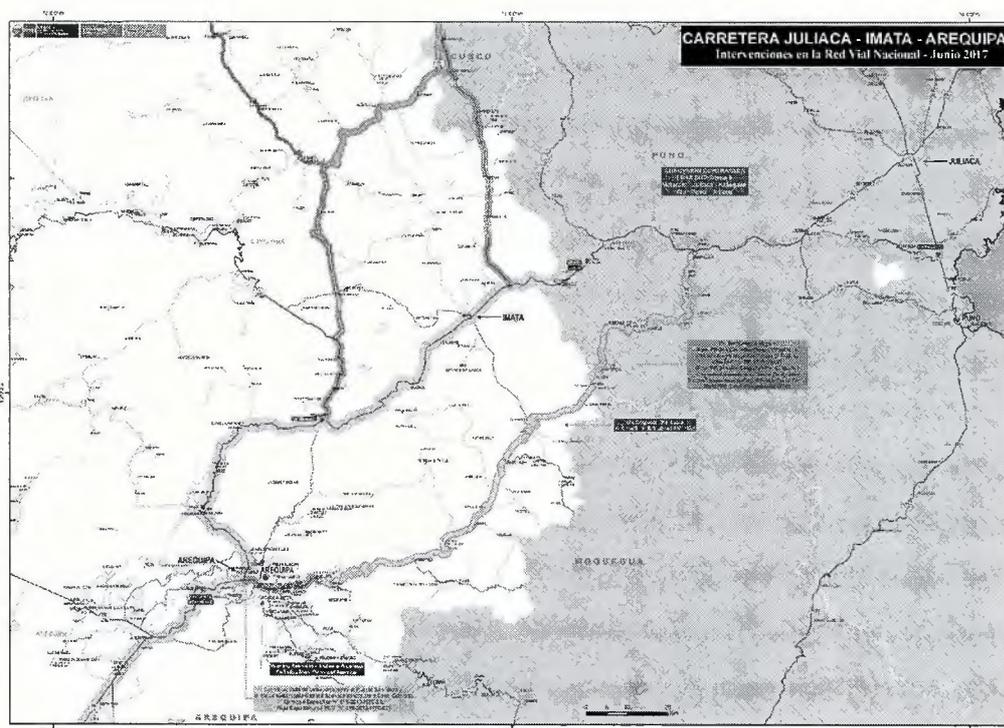
La Comisión considera que la iniciativa legislativa tiene como objeto que el Ejecutivo materialice la construcción de la autopista Juliaca - Imata - Arequipa, y ello permitirá:
a) Dinamizar el transporte tanto de pasajeros y de carga, y con ello se lograra dar seguridad de tránsito de estos, b) Dinamizar el comercio de productos entre los mercados de las ciudades del área de influencia, c) Reducir el tráfico de vehículos y

PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1503/2016-CR Y 1504/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE, “LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS JULIACA- IMATA – AREQUIPA Y JULIACA-CUSCO”.

con ello los accidentes de tránsito, d) El aumento y atracción del turismo y el paso de Turistas vía terrestre entre Arequipa - Imata - Juliaca - Puno - Bolivia y viceversa, e) Reducir el tiempo de tránsito (viaje), fi Mejorar el nivel socioeconómico y nivel de vida de la población, g) Impulsara la inversión local, regional y nacional h) Integrar las regiones de Arequipa y Puno.

En énfasis esta iniciativa legislativa busca el desarrollo del país englobando todos los aspectos desarrollados líneas arriba, siempre en armonía con el cuidado del Medio Ambiente, por ello la materialización de esta importante obra debe cumplir con las normas del Sistema Nacional de Impacto Ambiental - SEIA, conllevando a la protección del medio ambiente, así como el cumplimiento de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 019-2009-MINAN.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Provias Nacional tiene programado la intervención de la Red Vial Carretera Juliaca – Imata – Arequipa; según el esquema que mostramos.



En cuanto a la Carretera Juliaca - Cusco

Existe a lo largo de la carretera Juliaca - Cusco dificultad el transporte de pasajeros y de carga de la población del área de influencia; es así que por lo accidentado de

esta vía y el exceso de tránsito de vehículos, se han suscitado muchos accidentes de tránsito incluso con consecuencias fatales, por ello es necesario que el Estado enfoque sus esfuerzos para construir una nueva autopista amplia de doble carril que permita dar a los ciudadanos adecuadas condiciones de transitabilidad a lo largo de esta carretera, conllevando a mejorar y brindar el transporte seguro de pasajeros y de carga.

La ciudad de Juliaca se caracteriza por ser una ciudad netamente comercial donde se focaliza la mayoría de mercados que abastecen a la región de Puno, es así que a esta ciudad llegan productos de diversas regiones, siendo estas Cusco y Arequipa; en lo referente a nuestra propuesta legislativa que si bien existe una autopista que une a la ciudad de Juliaca con Cusco, empero esta autopista se encuentra colapsada de vehículos que transitan de Cusco a Juliaca y viceversa, tales como:

- Vehículos pesados de carga ancha que trasladan maquinarias, insumos químicos, combustibles, etc.
- Vehículos pesados de carga de productos perecibles y no perecibles que abastecen a los distintos mercados.
- Vehículos mayores y menores de transporte de regular de pasajeros.
- Vehículos mayores y menores de servicio de TURISMO.
- Vehículos particulares y otros como tractores agrícolas de las comunidades cercanas a la dicha autopista.

La ciudad de Cusco se caracteriza no solo por ser comercial, sino que también una ciudad TURÍSTICA, por ello existe fluidez de tránsito en las autopistas que unen a dicha ciudad; es así que los productos de esta ciudad se expendan en los mercados de la Ciudad de Juliaca, así también existe un fluido tránsito de pasajeros, así como de turistas que hacen uso de estas vías de Cusco - Juliaca - Puno - Bolivia y viceversa.

La materialización de la presente tiene como objeto que en un tiempo no muy lejano el Ejecutivo materialice la construcción de la autopista Juliaca - Cusco, y ello permitirá: a) Dinamizar el transporte tanto de pasajeros y de carga, y con ello se lograra dar seguridad de tránsito de estos, b) Dinamizar el comercio de productos entre los mercados de las ciudades del área de influencia, c) Reducir el tráfico de vehículos y con ello los accidentes de tránsito, d) El aumento del turismo y la atracción del turismo y el paso de Turistas vía terrestre entre Cusco - Juliaca - Puno - Bolivia y viceversa, e) Reducir el tiempo de tránsito (viaje), f) Mejorar el nivel socioeconómico y nivel de vida de la población, g) Impulsara la inversión local, regional y nacional h) Integrar las regiones de Cusco y Puno.

PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1503/2016-CR Y 1504/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE, “LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS JULIACA- IMATA – AREQUIPA Y JULIACA-CUSCO”.

Se debe tener en cuenta, que la infraestructura del transporte terrestre es uno de los soportes necesarios para ejercer una economía en desarrollo y nuestro país debe ser más competitivo en ello, que, si bien existen inversiones en infraestructura terrestre, empero a la fecha se requiere de un esfuerzo sostenido para continuar con su mejoramiento y construcción de nuevas carreteras.

En énfasis esta iniciativa legislativa busca el desarrollo del país englobando todos los aspectos desarrollados líneas arriba, siempre en armonía con el cuidado del Medio Ambiente, por ello la materialización de esta importante obra debe cumplir con las normas del Sistema Nacional de Impacto Ambiental - SEIA, conllevando a la protección del medio ambiente, así como el cumplimiento de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 019-2009-MINAN.

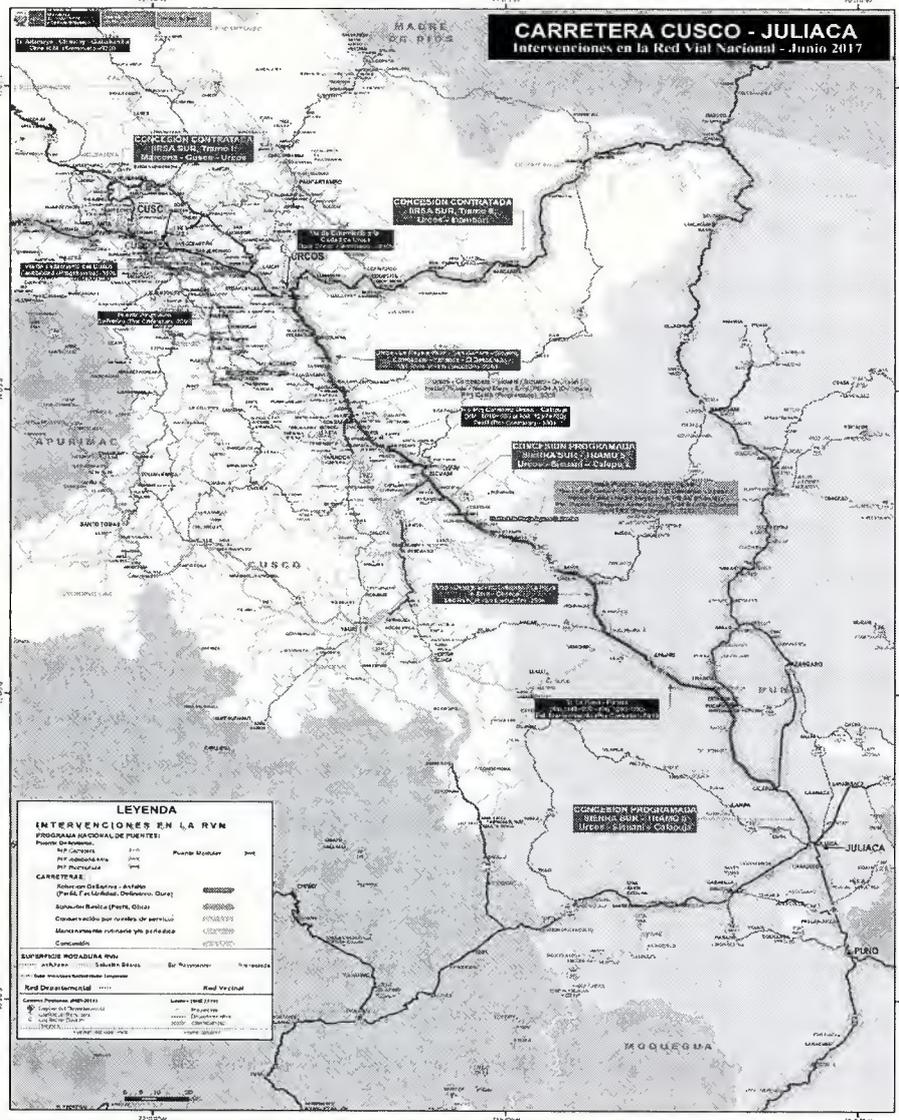
En esta perspectiva, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) está abocado a la construcción de infraestructura que permita, entre otros beneficios, mejorar los servicios de transportes y comunicaciones, impulsar la diversificación productiva y fortalecer la educación. En el sector transportes, las inversiones que promueve el MTC permiten mejorar la calidad de vida de la población y la interconexión de los productores de las distintas regiones con los mercados locales e internacionales.

Esto se logra mediante proyectos que comprenden la ampliación de los servicios en puertos y aeropuertos, la instalación y el reemplazo de puentes, la construcción y rehabilitación de carreteras, la consolidación de la infraestructura ferroviaria, entre otros. Para ejecutarlos se vienen utilizando tanto los mecanismos de inversión pública, como las concesiones.

Todas estas iniciativas forman parte de un esfuerzo histórico sin precedentes que busca crear las condiciones de desarrollo que las regiones han esperado a lo largo de los años.

El MTC está enfocado en garantizar una mayor integración física en el país. Desde la perspectiva de un ciudadano, las mejoras en la conectividad vial, con carreteras pavimentadas, le permiten desplazarse en menores tiempos y con una mayor calidad y seguridad, todo lo cual impacta positivamente en su bienestar. Desde una perspectiva empresarial, la visión del MTC es logística: mientras haya más vías de transporte eficientes, mejores serán la transitabilidad y el acceso a mercados nacionales e internacionales. Esto impulsará la competitividad de los productos peruanos e impactará

significativamente en la economía nacional. Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones Puno: Camino al Desarrollo



V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

Las presentes iniciativas legislativas tienen carácter de declarativas, las mismas que no generan costo y/o gasto al erario nacional; pero, tienen el objeto de llamar la atención al

Poder Ejecutivo para hacer visible la necesidad e importancia de la construcción de infraestructura vial entre Juliaca-Imata-Arequipa y Juliaca-Cusco, para fortalecer y dinamizar las relaciones humanas, económicas sociales y culturales en el ámbito local, regional y nacional, lo que contribuirá al crecimiento

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, propone la **APROBACIÓN con TEXTO SUSTITUTORIO** del dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 1503/2016-CR y 1504/2016-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTA JULIACA – IMATA – AREQUIPA Y JULIACA - CUSCO**

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL CON TEXTO SUSTITUTORIO
LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTA JULIACA - IMATA – AREQUIPA Y JULIACA -
CUSCO

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional, la construcción de las autopistas **JULIACA - IMATA – AREQUIPA y JULIACA - CUSCO**", sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.

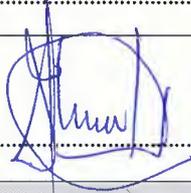
Dese cuenta

Sala de sesiones

Lima, septiembre de 2018

MESA DIRECTIVA	
	1. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO PRESIDENTE Fuerza Popular
	2. NARVAEZ SOTO, ELOY LUCIANO VICEPRESIDENTE Alianza Para el Progreso

	3. LAZO JULCA, ISRAEL TITO SECRETARIO Fuerza Popular <i>Licencia</i>
MIEMBROS TITULARES	
	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular <i>[Signature]</i>
	5. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular <i>[Signature]</i>
	6. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular <i>[Signature]</i>
	7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular <i>[Signature]</i>
	8. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular <i>Licencia</i>
	9. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular <i>Licencia</i>
	10. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular <i>Licencia</i>
	11. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio <i>[Signature]</i>
	12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio <i>Licencia</i>
	13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista

	14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular	<i>Licencia</i>
	15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS No Agrupados	
MIEMBROS ACCESITARIOS		
	16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular
	17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular
	18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular
	19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular
	20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular
	21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular
	22. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular
	23. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular
	24. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular

	25. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	26. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	27. FIGEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular
	28. GALARRETA VELARDA, LUIS FERNANDO Fuerza Popular
	29. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular
	30. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
	31. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular
	32. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular
	33. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular
	34. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular
	35. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular

	36. PONCE VILLAREAL DE VARGAS YESENIA Fuerza Popular
	37. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular
	38. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular
	39. TAPIA BERNAL, SEGUNDO Fuerza Popular
	40. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular
	41. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS Fuerza Popular
	42. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular
	43. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA Peruanos Por el Kambio
	44. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio
	45. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO Frente Amplio
	46. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

COMISIÓN DE TRASPORTES Y
COMUNICACIONES

PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1503/2016-CR Y 1504/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE, "LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS JULIACA- IMATA – AREQUIPA Y JULIACA-CUSCO".

	47. HUILCA FLORES, INDIRA Nuevo Perú
	48. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular
	49. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular

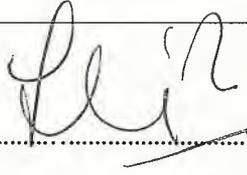
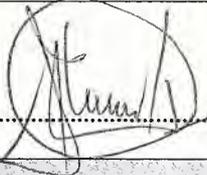
Asistencia de la Quinta Sesión Ordinaria

Lima, martes 25 de setiembre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

MESA DIRECTIVA	
	1. MONTEROLA ABREGÚ, WULIAN ALFONSO PRESIDENTE Fuerza Popular <i>[Signature]</i>
	2. NARVAEZ SOTO, ELOY LUCIANO VICEPRESIDENTE Alianza Para el Progreso <i>[Signature]</i>
	3. LAZO JULCA, ISRAEL TITO SECRETARIO Fuerza Popular <i>LICENCIA</i>
MIEMBROS TITULARES	
	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular <i>[Signature]</i>
	5. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular <i>[Signature]</i>
	6. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular <i>[Signature]</i>
	7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular <i>LICENCIA</i>
	8. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular <i>LICENCIA.</i>
	9. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular <i>LICENCIA</i>
	10. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular <i>LICENCIA</i>
	11. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio <i>[Signature]</i>

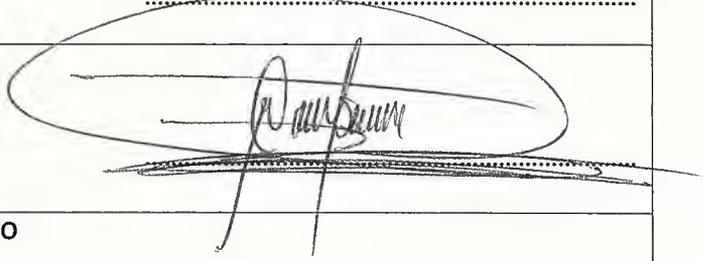
Asistencia de la Quinta Sesión Ordinaria

Lima, martes 25 de setiembre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio LICENCIA
	13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista 
	14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular LICENCIA
	15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS No Agrupados 
MIEMBROS ACCESITARIOS		
	16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular
	17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular
	18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular
	19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular
	20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular
	21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular
	22. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular

Asistencia de la Quinta Sesión Ordinaria

Lima, martes 25 de setiembre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	23. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular
	24. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular
	25. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	26. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	27. FIGEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular 
	28. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular
	29. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular 
	30. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
	31. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular
	32. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular
	33. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular

Asistencia de la Quinta Sesión Ordinaria

Lima, martes 25 de setiembre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	34. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular
	35. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular
	36. PONCE VILLAREAL DE VARGAS YESENIA Fuerza Popular
	37. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular
	38. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular
	39. TAPIA BERNAL, SEGUNDO Fuerza Popular
	40. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular
	41. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS Fuerza Popular
	42. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular
	43. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA Peruanos Por el Cambio
	44. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio

Asistencia de la Quinta Sesión Ordinaria

Lima, martes 25 de setiembre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	45. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO Frente Amplio
	46. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista
	47. HUILCA FLORES, INDIRA Nuevo Perú
	48. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular
	49. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
Primera Legislatura

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
25 de setiembre de 2018

ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.
2. Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de 1503/2016-CR y Proyecto de Ley 1504/2016-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de las autopistas Juliaca – Imata – Arequipa y Juliaca – Cusco".
3. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2241/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y el mejoramiento del camino vecinal Chota, Chalamarca, Paccha, Chadin, Choropampa, Chimban, Pion, Río Marañón, Puerto Malleta a nivel de tratamiento superficial bicapa; provincia de Chota, departamento de Cajamarca y Amazonas".
4. Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 533/2016-CR, mediante el cual se proponía la "Ley que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado".
5. Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para ejecutar los acuerdos.

Siendo las nueve horas con veintiún minutos del martes 25 de setiembre de 2018, en la sala "Francisco Bolognesi", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el señor congresista **Wuilian Monterola Abregu** (FP), no contando con el quórum reglamentario, dio inicio a una Sesión Informativa¹ de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Narvaez Soto, Eloy Luciano** (APP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); y, del señor congresista accesitario: **Figuroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo de la titular **Schaefer Cuculiza, Karla**].

Con las licencias de los señores congresistas: **Lazo Julca, Israel Tito** (FP); **Ventura Angel, Roy Ernesto** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); y, **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); **Ushñahua Huasanga, Glider Agustín** (FP); **Tucto Castillo, Rogelio** (FA); y, **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP).

DESPACHO:

El señor **Presidente** informó que se había remitido a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión. Reiteró que en la agenda electrónica remitida a los congresistas y sus asesores se incluye la carpeta virtual de los proyectos de ley contiendo el dictamen, las opiniones recibidas, los pedidos de información, informe de admisibilidad y los proyectos de ley.

¹ A las 09:42 horas, con el quórum reglamentario, se da inicio a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Asimismo, el señor **Presidente** dio cuenta de los proyectos de ley que había ingresado a la Comisión, dándose por admitidos, habiéndose elaborado los informes de admisibilidad y las solicitudes de las opiniones correspondientes:

- **Proyecto de Ley 3329/2018-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la vía férrea entre Ilo y Desaguadero.
- **Proyecto de Ley 3347/2018-CR**, que propone declarar de necesidad, utilidad pública y de la más alta prioridad para el estado la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, en la provincia de Urubamba del departamento del Cusco.
- **Proyecto de Ley 3351/2018-CR**, mediante el cual se propone la "Ley de regulación del servicio de taxi mediante el uso de aplicativos tecnológicos por dispositivos de internet móvil".
- **Proyecto de Ley 3396/2018-CR**, propone eliminar cualquier forma de cobro aplicado a los usuarios por el corte y reconexión de los servicios públicos de telefonía, cable e internet, sea fija o móvil cortados a falta de pago.

INFORMES:

- 
- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP) informó que se había habilitado las partidas presupuestales, por más de 5 millones de soles, para la construcción de un puente en Changuillo, Nazca, en Ica. Sin embargo, mostró su preocupación por que dicho puente se construiría con una sola vía, recomendando que debería ser de doble vía, para prever futuros congestionamientos.
 - El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP) denunció que, en Madre de Dios, existen 126 grifos que abastecerían a la minería ilegal, grifos que no deberían existir por el poco tráfico de vehículos en dicha zona. Señaló que el Estado le asigna a dichos grifos alrededor de 45'621,994 de galones de gasolina. Sin embargo, a la zona urbana de Madre de Dios, en Puerto Maldonado, donde sí existe un parque automotor importante el ministerio respectivo autoriza alrededor de 14'097,602 de galones de combustible.
 - El señor congresista **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) suscribió lo denunciado por el congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP), señalando que a un solo grifo se le habría autorizado 826,000 galones de combustible; y, a otro grifo se le habría autorizado 636,000 galones de combustible.

*[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP)]*

- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP) informó sobre las vías que se vienen construyendo en el departamento de Cajamarca, reconociendo la labor que viene realizando la Comisión por la aprobación de las normas correspondientes.
- El señor congresista **Narvaez Soto, Eloy Luciano** (APP) recomendó que la Comisión de Transportes y Comunicaciones remita una comunicación al Poder Ejecutivo alertando la posible presencia del fenómeno de "El Niño" en el próximo año, para que se tomen las previsiones del caso y evitar el deterioro de las carreteras y el aislamiento de los pueblos.

PEDIDOS:

- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP) solicitó que la Autoridad para Reconstrucción con Cambios agilice el proyecto de la reconstrucción del puente Chamorro, sobre el río Matagente, en Chincha. Recomendó que se debería retirar el desmonte originado por el puente destruido para evitar futuros desbordes del río.
- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP) solicitó que el Ministerio de Energía y Minas explique lo que viene ocurriendo en Madre de Dios respecto a las autorizaciones del consumo de combustible por 45'621,994 de galones de gasolina.
- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP) solicitó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones informe sobre el avance de la elaboración de los expedientes técnicos para la construcción de las vías que corresponden a los tramos de Súcota, San Luis de Lúcmá, La Ramada.

*[En esta estación se incorporan a la sesión el señor congresista titular **Flores Vilchez, Clemente** (PPK) y el señor congresista accesitario **Lizana Santos, Mártires** (FP) [en reemplazo del titular Lazo Julca, Israel]].*



En esta estación, no habiendo más intervenciones, el señor **Presidente** dio la bienvenida a los señores congresistas que se incorporaron a la sesión e informó que, contando con el quórum reglamentario, siendo las **nueve horas con cuarenta y dos minutos**, se da inicio a la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, continuando con la agenda de la sesión de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. **DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1503/2016-CR Y PROYECTO DE LEY 1504/2016-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS JULIACA – IMATA – AREQUIPA Y JULIACA – CUSCO".**

El señor **Presidente** procedió a sustentar el procedimiento de regularización de los dictámenes recaídos en el Proyecto de Ley 1503/2016-CR y Proyecto de Ley 1504/2016-CR, aprobados el 20 de junio de 2017 y no presentados al Área de Trámite Documentario, encontrándose dichos pronunciamientos en la Comisión, señalando lo siguiente:

- De la revisión realizada por el personal técnico de los proyectos, se encontró que en la Cuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada, realizada el 20 de junio en la ciudad del Cusco, durante la presidencia del congresista Guillermo Bocangel, se aprobaron por mayoría los dictámenes de los referidos proyectos.
- A pesar de contar con todas las firmas los dictámenes respectivos, estos no fueron ingresados al Área de Trámite Documentario para continuar con los procedimientos legislativos que establece el Reglamento.
- Habiendo pasado dos presidencias de la Comisión ya no es posible presentar los dos dictámenes, ya que los miembros que componen la Comisión en este tercer periodo legislativo son diferentes a los de dicho período.
- Por lo expuesto, la presidencia pone a consideración del pleno de la Comisión un nuevo texto sustitutorio que acumula las dos iniciativas, por corresponder al mismo departamento, para su pronunciamiento.

- El nuevo texto acumulativo se denomina "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de las autopistas Juliaca - Imata – Arequipa y Juliaca – Cusco", que consiste de un artículo único, por el cual se declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción de las autopistas Juliaca - Imata – Arequipa y Juliaca - Cusco, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas; así como, el medio ambiente.

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

No habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1503/2016-CR y 1504/2016-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de las autopistas Juliaca – Imata – Arequipa y Juliaca – Cusco", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian** (FP), **Narvaez Soto, Eloy Luciano** (APP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Flores Vilchez, Clemente** (PPK); **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP); **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo de la titular *Schaefer Cuculiza, Karla*]; y, **Lizana Santos, Mártires** (FP) [en reemplazo de la titular *Lazo Julca, Israel*].

2. **DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2241/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CHOTA, CHALAMARCA, PACCHA, CHADIN, CHOROPAMPA, CHIMBAN, PION, RÍO MARAÑÓN, PUERTO MALLETA A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA; PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA Y AMAZONAS".**

El señor **Presidente** procedió a sustentar la propuesta de predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 2241/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y el mejoramiento del camino vecinal Chota, Chalamarca, Paccha, Chadín, Choropampa, Chimban, Pion, Río Marañón, Puerto Malleta a nivel de tratamiento superficial bicapa; provincia de Chota, departamento de Cajamarca y Amazonas", manifestando lo siguiente:

- La Comisión ha establecido que la ubicación del camino vecinal: Chota, Chalamarca, Paccha, Chadín, Choropampa, Chimban, Pión, Río Marañón, Puerto Malleta, unirá dos departamentos: Cajamarca y Amazonas. La condición actual de la vía presenta un afirmado desgastado con muchos tramos, por efectos del clima y el uso de la misma.
- La Comisión resalta que, uno de los principales problemas que tiene la provincia de Chota, en cuanto a su infraestructura vial, es la falta de integración con sus distritos. Existen distritos como Chimban y Pión que se encuentran aislados y para llegar a ellos es por caminos de herradura, como es el de Choropampa, Chimban y Pión o, en el mejor de los casos, si se cuenta con movilidad, se tiene que seguir por rutas alternas como Chota, Cutervo, La Ramada-Río-Shilaco-Chimban y Pión, dichas rutas desintegran a la provincia de Chota.

- La mayor parte de la población de dichos departamentos se dedica a la agricultura y resulta imperiosa la ejecución de los referidos tramos. Con Resolución Ministerial N° 518-2015 MTC /01.02, del 7 de septiembre del 2015, se "Reclasifican temporalmente la jerarquía de tramos de las rutas departamentales o regionales: CA-105 Y CA.107, como ruta vecinal o rural, asignándoles el código temporal N° CA -821", en la cual se incluía a gran parte de los tramos materia de esta propuesta legislativa.
- En el 6to GORE EJECUTIVO, el gobierno regional de Cajamarca y el actual Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se había conversado sobre el presupuesto para la ejecución del proyecto "Construcción y mejoramiento de la carretera PE-3N (Bambamarca)-Paccha Chimbán-Piñón-LD con Amazonas"; comprometiéndose el Poder Ejecutivo a proporcionar el 30% del costo de la obra, conforme se observa en la ficha proporcionada por el gobierno regional de Cajamarca.
- Por las consideraciones expuestas se concluye que el proyecto es técnicamente viable, porque demuestra rentabilidad económica, por lo que los costos de inversión y el análisis de sensibilidad están basados en fuentes consistentes, la sostenibilidad del proyecto está garantizada, encargándose al gobierno regional de Cajamarca conjuntamente con los municipios involucrados la operación y mantenimiento de la obra terminada. la ejecución de la obra se regirá por los procedimientos convencionales de la ingeniería vial.

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP), saludó la propuesta presentada por la presidencia; sin embargo, refirió que en el texto sustitutorio no se había considerado la construcción de un puente, sugiriendo se incorpore la necesidad de construir un puente modular entre Chimbán y El Ramadal, Cutervo, para poder integrar a la población. Refirió que en su momento Provías había suscrito un convenio con el gobierno regional de Cajamarca para la habilitación de dicho puente, recomendando que la Comisión realice el seguimiento respectivo.
- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP) se adhirió a la propuesta del señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP), comentando que en Ica se había presentado un caso similar, donde en un proyecto de carreteras se habían olvidado de construir el puente necesario para integrar a la población.

No habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2241/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y el mejoramiento del camino vecinal Chota, Chalamarca, Paccha, Chadin, Choropampa, Chimbán, Piñón, Río Marañón, Puerto Malleta a nivel de tratamiento superficial bicapa; provincia de Chota, departamento de Cajamarca y Amazonas", considerando la propuesta del congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP), siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian** (FP), **Narvaez Soto, Eloy Luciano** (APP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Flores Vilchez, Clemente** (PPK); **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP); **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo de la titular *Schaefer Cuculiza, Karla*]; y, **Lizana Santos, Mártires** (FP) [en reemplazo del titular *Lazo Julca, Israel*].

3. DEBATE DEL PREDICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 533/2016-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONÍA LA "LEY QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO".

El señor **Presidente** procedió a sustentar la propuesta de predictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 533/2016-CR**, mediante el cual se proponía la "Ley que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado", manifestando lo siguiente:

- El Proyecto de Ley 533/2016-PE, es una Observación del Presidente de la República a la autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, "Proyecto de Ley que establece como obligatorio el uso de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales"; el cual fue actualizado de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR de fecha 7 de septiembre del 2016.
- La autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo, planteándose las siguientes objeciones:
 - ✓ La propuesta es inviable porque se afectaría directamente la seguridad de los ministros, viceministros, congresistas, gobernadores regionales, alcaldes y otras autoridades.
 - ✓ Se aplicaría a todos los vehículos, incluyendo los que se encuentran en circulación en el extranjero, como aquellos que utilizan embajadas, consulados y delegaciones diplomáticas, su aplicabilidad dependería de la normatividad de cada país.
 - ✓ No se puede aplicar a determinados vehículos del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, atendiendo a la naturaleza de las funciones que cumplen en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.
- La Comisión, de la revisión de los proyectos de nuestra competencia, encontró el Proyecto de Ley 770/2016-CR, "Ley que establece como obligatorio el uso de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales", del mismo autor, el cual fue aprobado por unanimidad en la sesión extraordinaria del 24 de mayo de 2017, ingresado a trámite documentario el 9 de junio del 2017. Cabe precisar que esta nueva iniciativa acogía todas las observaciones realizadas por el Presidente de la República.
- Finalmente, es opinión de la presidencia que carece de relevancia jurídica pronunciarse sobre el fondo de la iniciativa bajo estudio ya que el propio autor reconoció que las observaciones del Presidente de la República eran válidas al elaborar una nueva propuesta legislativa, como consecuencia se propone la no aprobación de la propuesta y su archivamiento.

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen negativo para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

No habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el dictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 533/2016-CR**, mediante el cual se proponía la "Ley que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado", siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian (FP), Narvaez Soto, Eloy Luciano (APP); Aguilar Montenegro, Wilmer**

(FP); **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Flores Vélchez, Clemente** (PPK); **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP); **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo de la titular *Schaefer Cuculiza, Karla*]; y, **Lizana Santos, Mártires** (FP) [en reemplazo del titular *Lazo Julca, Israel*].

Seguidamente, el señor **Presidente** solicitó la aprobación del **Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria** y la dispensa del trámite de aprobación del **Acta de la sesión de la fecha**, para ejecutar los acuerdos tomados, siendo aprobadas **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

Seguidamente, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del martes 25 de setiembre de 2018, el señor **Presidente** levantó la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

WUILIAN MONTEROLA ABREGU
PRESIDENTE
Comisión de Transportes y Comunicaciones

ISRAEL LAZO JULCA
SECRETARIO
Comisión de Transportes y Comunicaciones

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.